PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscriciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al page de inserción, 25 céntimos de peseta por linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de pesota cada uno.

LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, à les veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusées etc. Cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de previncia desde que se publican oficialmente en ella, y provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

- Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibe del síguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsa-bilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 26 Abril 1894.)

SECCIÓN SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º-Circular.

Habiendo desaparecido de su pueblo, el día 28 de Marzo último, el joven Hermenegildo Segurola Mendicil Mendivil, cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de mi Autes de vigilancia y demás dependientes de mi Auloridad, procedan á su busca y captura, poniéndobido disposición de este Gobierno, caso de ser ha-

Zaragoza 26 de Abril de 1894.—El Gobernador, Eduardo Barriobero.

Señas que se citan.

Edad 17 años, estatura regular, color moreno; ste por la camisa camisa viste Pantalón bombacho, chaleco morado, camisa blanca hación bombacho, chaleco morado, camisa y blanca, boina azul y faja negra; lleva tapabocas y alpargatas.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR

Para evitar devoluciones que solo producen retraso en el servicio, por la presente se recomienda á los Sres. Alcaldes tengan especial cuidado que al remitir las relaciones de productores de vinos, con arreglo á lo preceptuado en el art. 6.º del Reglamento para la percepción del impuesto sobre los vinos, estampen al pie de la misma, certificación que acredite haberse expuesto al público por el plazo reglamentario, haciendo constar si se han presentado reclamaciones y declarándolas definitivas.

Al mismo tiempo se advierte à los Sres. Alcaldes de las localidades donde no existan productores de la expresada especie, acrediten dicho extremo por medio de certificación y en el papel correspondiente.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por parte de los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia.

Zaragoza 26 de Abril de 1894.—Eduardo Meléndez,

8

as,

t8-

18

10

01

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIOS

La recaudación de las contribuciones territorial é industrial de la primera zona de esta capital por lo que respecta al cuarto trimestre del actual ejercicio, dará principio á domicilio el día 1.º del mes próximo, terminando el 30 del mismo.

Los contribuyentes que deseen satisfacer directamente sus cuotas pueden hacerlo todos los días no feriados del expresado mes, desde las nueve de la mañana á una de la tarde, en las oficinas de la recaudación, sitas en la calle de Audiencia, número 20, piso 2.º

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 34 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Zaragoza 25 de Abril de 1894.—El Tesorero, Vicente Palacios.

La recaudación de las contribuciones territorial é industrial, del cuarto trimestre del presente ejercicio, tendrá lugar en los pueblos que á continuación se expresan en los días del mes de Mayo que á cada uno se fijan.

PUEBLOS.	DÍAS.
Partido de Ateca.	
Ateca	1 al 3
Alhama	1 y 2
Alconchel	Idem
Aniñón	1 al 3
Aranda	Idem
Ariza	1 y 2
Berdejo	Idem
Bijuesca	Idem
Bordalba	Idem
Bubierca	Idem
Cabolafuente	Idem
Colmarza	Idem
Campillo	Idem
Carenas	Idem
Castejón de las Armas.	Idem
Cervera de Aniñón	Idem
Cetina	Idem
Cimballa	Idem
Clarés	Idem
Contamina	Idem
Embid de Ariza	Idem
Godojos	Idem
Ibdes	Idem
Jaraha	Idem
La Vilueña	Idem
Malanquilla	Idem
Monreal de Ariza	Idem
Monterde	Idem
Moros	Idem
Nuévalos	Idem
Oseia	Idem
Pozuel de Ariza	Idem
Sisamón	Idem
Torrehermosa	Idem

PUEBLOS.	DÍAS.
Torrelapaja Torrijo Valtorres Villalengua Villarroya de la Sierra	1 y 2 1 al 3 1 y 2 Idem 1 al 3
Partido de Belchite. Belchite	1 al 4 1 y 2 Idem Idem I al 3 1 y 2 Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem
Partido de Borja. Borja. Agón. Ainzón. Alberite. Albeta. Ambel. Bisimbre. Boquiñeni. Bulbuente Bureta. Calcena. Fréscano. Fuendejalón. Gallur. Luceni. Magallón. Maleján. Mallén. Novillas. Pomer. Pozuelo. Purujosa. Talamantes Tabuenca. Trasobares.	25 al 28 22 y 23 25 y 26 15 y 16 16 m 20 y 21 22 y 23 5 y 6 20 y 21 27 y 28 3 y 4 12 y 13 18 y 19 9 y 10 5 y 6 22 al 24 20 y 21 12 al 14 12 y 13 1 y 2 18 y 19 3 y 4 5 y 6 10 y 11 8 y 9
Partido de Calatayud. Calatayud	1 al 4 1 y 2 Idem Idem Idem Idem Idem

PUEBLOS.	DÍAS.	PUEBLOS.	DÍAS.
Embid de la Ribera	1 y 2	Lucama	0 - 0
Gotor		Luesma	8 у 9
Illuege	Idem	Mainar	
Illueca	1 al 3	Manchones	3 y 4
Inogés	1 y 2	Mara	12 y 13
Jarque	Idem	Miedes	15 y 16
Maluenda	Idem	Montón	14 y 15
Mesones.	Idem	Murero	3 y 4
Morata de Jiloca	Idem	Nombrevilla	9 y 10
Morés	Idem	Orcajo	5 y 6
Munebrega.	1 al 3	Paniza	6 y 7
Miguella	1 y 2	Retascón	9 y 10
01/65	Idem	Romanos	2 y 3
Orera	Idem	Ruesca	14 y 15
Faracuellos de Jiloca.	Idem	Santed	7 y 8
Paracuellos de la Ribera	Idem	Torralba de los Frailes.	
Purroy.	Idem	Torralvilla	4 y 5
Santa Cruz de Tobed	Idem	Trad	18 y 19
Sabinán	Idem	Used	7 y 8
Sediles	Idem	Valdehorna	8 7 9
Sestrica	Idem	Val de San Martín	Idem.
Terrer		Villadoz	4 y 5
Terrer.	Idem	Villafeliche	15 y 16
Tierga.	Idem	Villanueva de Jiloca	1 y 2
70119108	Idem	Villarreal	5 y 6
Toved Velille de Til	Idem	Vistabella	9 y 10
onna de linora	Idem		
Villalba.	Idem	Partido de Ejea.	The state of the s
Viver de la Sierra	Idem	Ejea	1 al 3
		Ardisa	1 y 2
Partido de Caspe.		Asín	Idem.
Caspe	1 al 5	Biota	Idem.
Oniprana	1 y 2	Castejón de Valdejasa.	Idem.
Olico Ulivas.	Idem	El Frago	Idem.
Escatron.	1 al 3	Erla	Idem.
rabara	Idem	Farasdués	Idem.
rayon.	1 y 2	Las Pedrosas	Idem.
Maella	1 al 3	Lavana	Idem.
Mequinenza	Idem	Layana	
Nonaspe	1 y 2	Luna	1 al 3
Sástago	1 al 3	Murillo de Gállego	1 y 2
	1 01 0	Orés	Idem.
Partido de Daroca.		Piedratajada	Idem.
Daroca	14 al 16	Puendeluna	Idem.
Abanto		Pradilla	Idem.
Abanto	1 y 2	Remolinos	Idem.
Acered.	10 y 11	Sta. Eulalia de Gállego.	Idem.
Aguarón	7 y 8	Sierra de Luna	Idem.
Aladrén	10 y 11	Tauste	1 al 4
Aldehuela de Liestos	3 y 4	Valpalmas	1 y 2
Anento	1 y 2	Partido de La Almunia.	
Atea.	10 y 11		
oadules.	3 y 4	La Almunia	9 y 10
diconenan.	9 y 10	Alagón	9 al 11
out meco	6 y 7	Alcalá de Ebro	4 y 5
out mena	6 al 8	Alfamén	6 y 7
VIVOLUGIA.	19 y 20	Alpartir	9 y 10
- ouos	13 y 14	Almonacid de la Sierra.	3 al 5
-50011119	10 y 11	Bárboles	17 y 18
4001	2 y 3	Bardallur	19 y 20
	9 y 10	Botorrita	1 y 2
THOUGHO	7 y 8	Cabañas	7 y 8
THURS HA ITIONS	13 y 14	Calatorao	5 y 6
_ "LOCATION.	6 y 7	Chodes	6 y 7
CO.	16 y 17	Enila	4 al 7
Ouerlad	5 y 6	Epila	
Lechón	1 y 2	Figueruelas	7 y 8
		Grisén	15 y 16

180	Maria de la compania
PUEBLOS.	DÍAS.
La Muela	1 y 2 8 y 9 4 y 5 8 y 9 6 al 8 9 y 10 4 y 5 7 al 9 4 al 6 17 y 18 7 y 8 8 y 9 11 y 12 19 y 20 4 y 5 11 y 12
Partido de Pina. Pina	7 al 10 1 y 2 Idem. 19 al 21 13 y 14 11 al 13 5 al 8 1 y 2 16 al 18 8 al 10 11 y 12 13 y 14 17 y 18 3 al 5 11 y 12 3 y 4 11 y 12
Sos	7 y 8 1 y 2 4 al 6 4 y 5 1 y 2 2 y 3 1 y 2 9 y 10 1 y 2 4 y 5 11 y 12 6 y 7 1 y 2 4 y 5 3 y 4 7 al 9 2 y 3 3 y 4 5 y 6 7 al 9 3 y 4 Idem.

PUEBLOS.	ao da DÍAS.
Partido de Tarazona. Tarazona. Alcalá de Moncayo. Añón. Cunchillos. El Buste. Grisel. Litago. Lituénigo. Los Fayos. Malón. Novallas. San Martín de Moncayo Torreitas. Trasmoz. Vera. Vierlas. Sta. Cruz de Moncayo.	1 al 5 21 y 22 Idem. 19 y 20 4 y 5 6 y 7
Alfajarín	17 y 18 22 y 23 15 y 16 21 y 22 15 y 16 25 y 26 19 y 20 12 y 13 4 y 5
3.ª zona de Zaragoza. Cadrete Cuarte El Burgo Lajoyosa María Sobradiel Torrecilla Torres de Berrellén Utebo	8 y 9 Idem. 6 y 7 1 y 2 10 y 11 2 y 3 6 y 7 1 y 2 2 y 3
Zaragoza 25 de Abril de Vicente Palacios.	1094.—111

Vicente Palacios. SECCIÓN QUINTA.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conoced de las causas procedentes del Juzgado de Ateca que se hallan en estado y condiciones de someter se al conocimiento del Tribunal del Jurado du rante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1894.

Cabezas de familia.

D. Custodio Navarro Volta.—Vecino de Aranda Roque Palacios Peiro.—Castejón. Gregorio Arcos Polo.—Alhama. Mateo Vergara Esteban.—Embid de Ariza. Mariano Cortés Minguijón.—Ibdes. Félix Pérez Alonso.—Bordalba. D. Gregorio Cabeza Ruiz.—Aranda.
Fabián López Yagüe.—Bordalba.
Gregorio Vergara Latorre.—Embid de Ariza.
Carlos Gregorio Hernández.—Bordalba.
Fabián Solanas Pérez.—Monterde.
Pablo Monge Mateo.—Alconchel.
Tomás Agreda Millán.—Villarroya.
Félix Lacal García.—Malanquilla.
José María Andaluz Tirado.—Alhama.
Ramón Muñoz Moreno.—Ateca.
Ignacio Muñoz Mostajo.—Torrijo.
Lorenzo Herranz Claudio.—Alhama.
Martín Lapena Izquierdo.—Villalengua.
José Marco Conde.—Alhama.

Capacidades.

D. Dionisio Mateo Pérez.—Cabolafuente.
Felipe Cestero Jiménez.—Villarroya.
José Marco Pérez.—Bordalba.
Antonio Laguna Donoso.—Torrijo.
Martín Gómez Abad.—Ateca.
Teodoro Martínez Alejandre.—Aniñón.
Ventura Soria Moreno.—Bordalba.
José Lascuevas Cañón.—Villarroya.
Dionisio Delgado Carretero.—Monreal.
Manuel Cantería Fortea.—Torrijo.
Blas Antonio Torrubia Pérez.—Villalengua.
Pascual Florén León.—Ateca.
Manuel Gil Barrera.—Torrelapaja.
Prudencio Alcani Vergara.—Villalengua.
José Bermúdez Marco.—Ateca.
Felipe Alonso Velázquez.—Bordalba.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

D. Ramón Foch Sánchez.—Santa Cruz, 10.
Manuel Alegre Bravo.—Cadena, 7.
Ramón Escuder Vidal.—Cerdán, 1.
Juan Agudo Ayola.—Democracia, 45.

Capacidades.

D. Félix Conrado Martín.—Torrenueva, 39. Celestino Ortiz Pena.—Plaza de la Constitución, 4.

Zaragoza 25 de Abril de 1894.—V.º B.º—El Presidente, García Briz.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Belchite que se hallan en estado y condiciones de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1894.

Cabezas de familia.

D. Eusebio Aniesa Palacios.—Vecino de Azuara
José Artigas Gascón.—Letúx.
Eusebio Baquero Palacios.—Azuara.
Agustín Artigas Borao.—Letúx.
Pacual García Rubio.—Aguilón.
José Ansón Castro.—Letúx.
Mariano Berna Mateo.—Aguilón.

D. Dionisio Bosque Juan.—Villar de los Navarros.

Domingo Alconchel Nebra.—Azuara.

José Yago Ezquera.—Lécera.

Pascual Cancer Arrasate.—Azuara.

Pascual Yago Navarro.—Villar de los Navarros.

Domingo Tomás Baquero.—Azuara.

Agustín Dionis García.—Aguilón.

Agustín Dionis García.—Aguilón.
José Vida Royo.—Lécera.
José Polo Mombiela.—Azuara.
Fermín Aloras Artigas.—Belchite.
Alejandro López Sevilla.—Villar de los

Navarros. José Vara Mínguez.—Almonacid de la Cuba José Tomás Miranda.—Azuara.

Capacidades.

D. Miguel Paracuellos Nuez.—Moneva.
 Isidro Alcalá Sarto.—Azuara.

 Miguel Juan Moreno.—Villar de los Navarros.
 Mariano Barberán Julve.—Moneva.
 Isidro Ansón Marín.—Azuara.

 Bamón Paracuellos Nuez.—Moneva.

Isidro Ansón Marín.—Azuara. Ramón Paracuellos Nuez.—Moneva. Andrés Aniesa Luna.—Azuara. Gregorio Lucia Bello.—Villar de los Navarros.

Pedro Gómez Labuena.—Moneva. Juaquín Dionis Ordovás.—Aguilón. Benigno Sanz Lázaro.—Villar de los Na-

varros. Francisco Lázaro Amada.—Letúx. Gregorio Izquierdo Barberán.—Samper del

José Luesma Baquero.—Letúx. José París Domeque.—Almonacid de la Cuba.

Mariano Lahoz Herrera. — Moneva. SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

D. Andrés Jimeno León.—Manifestación, 34.
 Camilo Gómez Andrés.—La Joyosa.
 Joaquín Alcibar Lasanca.—Goicoechea, 12.
 Juan Casalíns Vallenén.—Manifestación, 60

Capacidades.

D. Francisco Sesé Conde.—Plaza del Justicia, 7.
 Joaquín Gómez Robres.—Torres de Berrellén.

Zaragoza 25 de Abril de 1894.— V.º B.º—El Presidente, García Briz.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Borja que se hallan en estado y condiciones de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1894.

Cabezas de familia.

D. Amado Ostalé Lapuente.—Vecino de Calcena.

38

r-

1-

18.

D. Juan Viamonte Ruiz.—Ambel. Miguel Hipólito Val Jiménez.—Gallur. Eusebio Villa Chueca.—Fuendejalón. Bernardo Viñes Sopeña.—Idem. Fernando Arbuniés Martínez.—Gallur. Pascual Navascués Lasheras.—Bureta. Rafael Urchaga Fuentes.—Borja. Timoteo Torres Ballesta.—Ainzón. Joaquín Sayas Cortés.—Ambel. Macario Torres Lafuente. - Magallón. Ramón Salvador Morales.—Idem. Santiago Pueyo Rubio.—Ainzón. Angel Pardo Borobio.—Idem. Félix Belsué Bernal.—Gallur. Benito Lamana Lus.—Bulbuente. Francisco Adiego Gil.—Gallur. Manuel Tejados Ibáñez.—Borja. Félix Murillo Pellicer.—Idem. Pedro Laborda Royo.—Idem.

Capacidades.

D. Manuel Casanova Aguilera.—Borja. Mariano Jimeno Luis.—Idem. Telesforo Santos Antón.—Idem. Julio Aisa Perpiñán.—Magallón. Joaquín Castillo Anciso.—Pozuelo. Cipriano Sariá Cuartero.—Bisimbre. Bonifacio Portero Vidal.—Gallur. Fernando Castillo Tejadas.—Magallón. Mariano Frago Ruberte.—Idem. Francisco Bellido Bellido.—Ainzón. Benito Romanos Navarro.—Bisimbre. Justo Cuartero Pradilla.—Fuendejalón. José M.ª Galvete Viñes.—Idem. Ramón Callizo Pintado.—Bulbuente. Mariano Carranza Lerín.—Bisimbre. Mariano Yeso Abad.—Albeta.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

D. José Bosque Sanz.—Paseo del Ebro, 39. Mariano Polo Pérez.—Pino, 8. José Iso Cuesta.—D. Jaime I, 46. Ramón Fernández Voleta.—Plaza de Sas, 4

Capacidades.

D. Blas Sánchez Rojas.—Sobrarbe, 1. Angel López Santa María.—Plaza de San Felipe, 3.

Zaragoza 25 de Abril de 1894.—V.º B.º—El Presidente, García Briz.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes del Juzgado de Calatayud que se hallan en estado y condiciones de someterse al conocimiento del Tribunal del Jurado durante el próximo cuatrimestre, ó sea en los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1894.

Cabezas de familia.

D. Santiago Forniés Marqueta. - Vecino de Miguel Pardos Lezaún.—Calatayud. Cesáreo Blasco Barranco.—Inogés.

D. Clemente Montón Asensio.—Calatayud. Marcos García Lavilla.—Brea. Secundino Palacios Coley.—Calatayud. Bartolomé Becerril Lafuente.—Sabiñán. Eusebio Pérez Pérez.—Calatayud. Juan Vela Alonso.—Brea. Vicente Oroz Yagüe.—Calatayud. Norberto Navarro Martín.—Idem. Demetrio Saldaña Andrés.—Illueca. Delfin de los Aires López.—Calatayud. Isidro Forniés García.—Brea. Alberto Romero Asensio.—Illueca. Juan Malo Martínez.—Calatayud. Teodoro Torcal Lorente.—Brea. Rafael Pinilla Muñoz.—Illueca. Vicente Estremera Santos.—Alarba. Manuel Ucedo Bailesteros.—Brea.

Capacidades.

D. Gregorio Calmarza Larriba.—Calatayud. Evaristo Agudo Jimeno.—Villalba. Mariano Tobajas Sebastián.—Gotor. Joaquín Pérez Ibarra.—Paracuellos de la Ribera. Mariano Melús Giraldos.—Illueca. Santos Hernando Gil.—Munébrega. Esteban Franco Castillo.—Sediles. Matías Melús Roy.—Sestrica. Guillermo Marqueta Torrijos.—Brea. Pedro Marqueta Forniés.—Idem. Demetrio Jimeno Jimeno.—Sediles. Hipólito Forniés Berdejo.—Brea. Sebastián Bueno Vergara.—Munébrega. Juan Sancho Gil.-Morés. Joaquín Sebastián Abad.—Alarba. Mariano Alvira Lahuerta.—Calatayud.

SUPERNUMERARIOS.

Cabezas de familia.

D. Ceferino Eroles Adán.—Villacampa, 36. Ramón Anadón Huesca.—Democracia, 16. José Alegre Puzol.—Forment, 30. Tomás Torres Torres.—San Miguel, 12.

Capacidades.

Dionisio Casañal Zapatero.--Torrenueva, Julio Cenzano Arrizabalaga.—Coso, 104

Zaragoza 25 de Abril de 1894.—V.º B.º Presidente, García Briz.—El Secretario de gobier no, Juan Antonio Calvo.

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Por acuerdo de este Ayuntamiento se saca pública subasta, conforme á los pliegos de condiciones que obran en la S ciones que obran en la Secretaria de la Corpora ción municipal, la colocación de sillas y sillones por tiempo de cinco años, en la plaza de la Constitución, passo de la Tolones de la Constitución passo de la Tolones de la Corporación de sillas y sillones de la Constitución de sillas de la Constitución de sill titución, paseo de la Independencia, plaza de Ara

gón y paseo que conduce á Tórrero.

El acto se celebrará el día 8 de Mayo próximo á las once de su mañana, en la Casa Consistorial ante el Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegis con arreglo á lo dispuesto en el art. 16 y demás correspondientes del Real decreto de 4 de Enero de 1883.

El tipo que regirá para la subasta será el de 200 pesetas por cada un año, no admitiéndose proposición que no sea en alza de dicha suma.

Durante el plazo que marca la regla 3.ª del artínio 16 del expresado Real decreto, cada licitador al hacer su única ó primera proposición, presentará en pliego cerrado su cédula personal correspondiente al actual ejercicio, el resguardo del depósito provisional que habrá consignado previamente en la caja de Depósitos de la provincia, importante la suma de 50 pesetas, y la proposición escrita concebida en los términos que expresa el modelo que más abajo se inserta. Si hiciese nueva proposición bastará que presente en el pliego otra manuscrita y el resguardo del nuevo depósito que habrá constituído.

Dentro de los cinco días, contados desde la fecha en que se comunique la aprobación de la subasta rematante, éste deberá ampliar la fianza hasta la cantidad de 100 pesetas, en la mencionada caja de Depósitos.

Los gastos de papel, anuncios y demás que se originen en la instrucción del expediente, serán de cuenta del rematante.

Lo que de acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Zaragoza 26 de Abril de 1894.—El Presidente, El Barón de la Torre.—De acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

Modelo de proposición.

D...., vecino de...., habitante en la...., de...., número...., según cédula personal que exhibe, se compromete á tomar á su cargo la colocación de sillas y sillones por tiempo de cinco años, en la plaza de la Constitución, paseo de la Independencia, plaza de Aragón y paseo que conduce á Torrero, por el precio de.... pesetas (en letra) cada año y con sujeción á las condiciones bajo las cuales se celebra esta subasta, que han estado de manifiesto y de las que se ha enterado el que suscribe.

(Fecha y firma.)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 25 de Octubre de 1893, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Junio, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de las obras del trozo primero de la sección de Zuera á Luna de la carretera de Zuera á Murillo, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es 219.278 pestas 86 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de

1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el 4 de Junio próximo y en el de todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.000 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 24 de Abril de 1894.—El Director general, B. Quiroga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de.... según cédula personal número..... enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Abril último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo primero de la sección de Zuera á Luna de la carretera de Zuera á Murillo, en la provincia de Zaragoza, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma proponente.)

CAJADE AHORROS MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA.

Relación de los préstamos vencidos, en las oficinas de la central de este Establecimiento, hasta 31 de Agosto de 1893, que, con arreglo al art. 33 de los Estatutos, se venderán en pública subasta el domingo 27 de Mayo próximo, en la sala de almonedas del mismo, situada en la plaza del Reino, núm. 5, á las nueve y media de su mañana.

Subasta núm. 59.

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS.	TIPO de subasta. Pesetas.
		12
58.562	Dos colchas de algodón de punto de gancho	12
60.090	non mandana momadad	23
60.295	Treinta varas de lino en dos trozos, una colcha de algodón de punto de	43
	gangho	45
60.524	Un par de pendientes con coral, una aguja con id., un par de pendientes (falta una piedra), una cadenita, de oro, un medallón de id. alemán.	58
60.683	The new do pendientes con diez brillantes cada uno, otro par con dos brillan-	
00.000	tag w chispas cada uno una cruz con siete brillantes, todo de oro	1.431
61,301	Une codene con medallón de oro	47
61.622	Una colcha de damasco-seda encarnada	175
62.590	Un reloj remontoir, áncora, de oro	12
59.412 62.716	The saturable con weintiguetro enhiertos veintiguatro cuchillos, Dala para pes-	
02.110	cado dos coladores trinchante, palita. Utro estuche con doce cuchinios,	070
	otro estuche con doce cucharitas, todo de Diata	372
63.111	The scheng una funda de almohada, doce servilletas	47
63.550	Un reloj áncora de oro, guarda-polvo falso	20
64.247	Cinco sábanas de hilo, dos íd. de algodón, seis servilletas Once cubiertos y dos cuchillos, de plata	180
64.337	The acris war nor de pendientes de oro con diamantes	93
64.506	Un par de pendientes de oro con un diamante cada uno, otro íd. de plata y	00
01.000	oro con diamantes	23 75
65.007	Des sandalares de plate	12
65.440	TI- non de mondientes de ere con chispas	
65.562	Unos anteojos, armadura de oro, una pulsera de plata dorada, un rosario engarce de íd. blanca, un collar de coral con cruz de dublé	15
CE 700	Un reloj, áncora, con cadena, un cubierto de plata	23
65.782 65.942	Tros aphiertos de plata	46
65.972	TT 1	58
67.492	Un par de pendientes con esmalte, una aguja para retrato, de oro, un resulte	44
		443
65.974	Cinco marcelinas, una bandeja, una salvilla, diez y nueve monedas de plata.	14
66.116	Un cubierto de plata	17
66.141	Un cubierto de plata. Una caja de plata, un rosario engarce de id., un par de pendientes de oro y	10
00.502	coral	12

NÚMERO		TIPO
del préstamo.	GARANTIAS.	de subasta
		Pesetas.
66.587	Un cubierto de plata.	18
67.601	Una sábana y una funda de almohadón, de hilo	6
67.799	Una colcha de damasco-seda azul, otra id. verde, otra id. seda, una falda de	
69.040	íd., una sábana de hilo	116
67,875	Una medalla de plata, de «Justicia»	12
68 155	Tres sábanas de hilo, una íd. algodón.	12
68.394	Un colchón, tela clara	18
68.412 68.425	Dos sábanas de hilo	E
68.583	Dos pares de pendientes de oro (falta un diamante en uno)	25
68.655	Seis sábanas de hilo	19
68.951	Una colcha de algodón, un mantón de lana	4
68.976	Siete camisas de hilo para hombre, sin coser	8
69.009 69.012	Dos sábanas, dos manteles, de hilo	18
69.268	Un colchón y lana para otro	58
69.319	Nueve servilletas, un devocionario, tapas de nacar.	10
	Cinco pulseras con diferentes piedras (falta una), otra id. con un brillante y chispas, un par de aretes con un brillante cada uno, otro par con seis id. y	
	un záfiro cada uno, un reloj y una cadena para el cuello con colgante, todo	
69.485	de oro	647
69.491	Una sábana de hilo	
69.527	Una sábana de hilo	10
69 530	Tres sábanas de hilo	19
69.567	Doce sábanas de hilo.	7(
69.572	Un reloj, áncora, un par de pendientes, una sortija con diamantes, de oro,	SEE ST. 18.0
69.637	otra id. de plata con chispas abrillantadas	186
	Un rosario cuentas blancas, plata dorado, un par de pendientes de oro y	10
69.661	un mantel, doce servilletas y dos toallas de hilo	12
69.689	Seis cubiertos y un cucharón de plata	148
69.703 69.713	Una sábana de hilo	
69.714	Siete pañuelos de merino negro	30
	Once varas de tela para colchón, dos íd. de indiana, tres íd. de paño, un fal-	9(
69.719	dón merino, seis pañuelos de seda, dos camisas de hilo Un mantón crespón blanco bordado en íd	30
69.786	Seis cucharitas (una rota), tres cabos de cuchillo, un salero de plata, un par	100000000000000000000000000000000000000
69.818	de aretes con un diamante cada uno, dos botones, de oro	40
69 839	Un pañuelo de crespón	an else
69.858	Un pañuelo de crespón negro	4
69.953	Una sábana de cáñamo. Un par de cercillos de oro.	7
69.962 69.986	Seis sábanas de hilo	30
10.011	Una máquina para coser, sistema «Singer»	35
10.020	Una capa, paño color café, bandas de astracán	29
10 010	Un reloj ancora de oro, guarda-polvo falso	41 28
70.058 70.073	Dos cubiertos de plata	29
70.164	Un salero, armadura de plata	6
	Ona sabana, un mantel, una funda de almohada, de hilo, un par de pendien-	
70.166	tes de oro	11
10.170	Una sábana de hilo	33
70.200	Un reloj áncora de oro	58
70.289	On colchon, listas encarnadas	20
70.337	ona sortija de oro con un brillante	426
	odatro sabanas, seis servilletas, una capa, paño color café, bandas de tercio-	o asquella
70.392	Pelo negro Treinta y una varas de lino en cinco rollos	35 35

NÚMERO del préstamo.	GARANTIAS.	TIPO de subasta.
der prosession		Pesetas.
70 404 70.435 70.457 70.451 70.511 70.539 70.566 70.615 70.618	Tres sábanas, una funda de almohadón de hilo, una sábana de algodón. Un tapiz de percal. Un reloj antiguo con cadena de oro. Un abanico de sándalo. Un colchón de tela de cuadros. Dos sábanas de hilo. Una sortija con un brillante, otra íd. con un diamante, de oro. Dos rosarios, engarce de plata. Tres sábanas de hilo.	12 6 171 7 10 10 57 12 13 10
70.631 70.644 70.694 70.716 70.719	Un pasador de oro para corbata Un reloj con cadena, un guarda pelo, cadena y cruz, de oro, una imagen del Pilar y doce cuchillos de plata Un par de aretes y una sortija de oro con diamantitos Un cazo y dos cata-vinos, de plata Una sábana de hilo	227 23 40 5

Zaragoza 25 de Abril de 1894.—El Contador, Pablo Montañés—V.º B.º—El Director de turnos José Aznárez.

ADVERTENCIAS.

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados ó renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el reglamento.

La subasta comenzará á la hora señalada y terminará ó suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia.

El pago se hará al contado, en moneda de oro ó plata.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFIGENCIA DE ZARAGOZA

Presupuestos.—Circular.

El art. 97 de la Instrucción de 27 de Abril de 1875 prescribe que los patronos y representantes legítimos de fundaciones benéficas deben remitir, antes de finalizar el mes de Abril de cada año, á la Junta provincial, el presupuesto de los ingresos y gastos por que hayan de regirse aquéllas en el año

económico siguiente.

Hasta la fecha pocos han sido los que, cumpliendo ese precepto legal, han presentado los presupuestos que para el ejercicio de 1894-95 tienen ineludible obligación de formar; y como quiera que se halla próximo á terminar el plazo que para tal servicio se les concede, esta Junta provincial ha acordado prevenir á los patronos morosos que, pasado que sea dicho plazo, procederá á imponerles las multas que autoriza el art. 112 de la citada Instrucción, con que desde luego quedan conminados por medio de la presente circular.

Los presupuestos se redactarán en doble copia y se ajustarán á los modelos oficiales que ya se publicaron en el Boletín Oficial, núm. 99, correspondiente al día 26 de Abril de 1890, en el cual aparecen también insertos los artículos de la mencionada Instrucción que á este servicio se refieren.

Y en ejecución del acuerdo de la Corporación se hace público éste para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 26 de Abril 1894.—El Gobernador Presidente, Eduardo Barriobero.

SECCIÓN SEXTA.

No habiendo producido efecto las subastas celebradas en esta localidad para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos, el Ayuntamiento y Junta de asociados ha acordado el arriendo con venta á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 3, 11 y 19 del próximo mes de Mayo.

Lorbés 23 de Abril de 1894.—El Alcalde, Lo-

renzo Mamilo.

No habiendo tenido efecto las subastas de arriendo á venta libre por falta de licitadores, se convoca nuevamente por la exclusiva de líquidos y caranes, bajo el tipo total de 531 pesetas 3 céntimos á que ascienden estos artículos y recargos correspondientes; teniendo lugar la primera subasta el 5 de Mayo; de resultar sin efecto, será la segunda

con rectificación de los precios de ventas el 15 del mismo, y de no tener tampoco efecto, se celebrará un tercer remate por las dos terceras partes el 25 de dicho Mayo, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente de su razón.

Vierlas 25 de Abril de 1894.—El Alcalde, Juan

Inúñez.

No habiendo dado resultado los encabezamientos parciales y gremiales, ni el arriendo á venta libre de los derechos que devenguen las especies sujetas al impuesto de consumos para el año económico de 1894-95; el Ayuntamiento de esta villa tiene acordado el arrendamiento con la exclusiva para el indicado año de los derechos que representan los grupos de líquidos y carnes, celebrándose al efecto las subastas para dicho arriendo los días 4 de Mayo, 12 y 22 del mismo y hora de las diez á las doce; el pliego de condiciones que ha de regir para dicho arriendo se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Pina 25 de Abril de 1894.—El Alcalde, Maria-

no Jarauta Belled.

El Ayuntamiento y asociados de este pueblo tienen acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos de este término por un período de uno á tres años, mediante subasta pública que se celebrará en la Casa Consistorial el día 29 del actual, á las diez de la mañana; si no diese resultado, se celebrará la segunda y última el 10 de Mayo próximo, á la misma hora, y si tam-poco esta diese resultado, se procederá al arriendo con la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, cuyos actos tendrán lugar los días 21 de Mayo, 1.º y 12 de Junio, á la referida hora. Todo con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villadoz 20 de Abril de 1894.—El Alcalde, Ma-

nuel Valero.

No habiendo tenido efecto las subastas celebradas para el arriendo de consumos por falta de lieitadores, se ha acordado proceder al arriendo con la exclusiva sobre los grupos de líquidos y carnes, cuyo acto tendrá lugar el día 5 de Mayo, de diez à doce de la mañana, en la Casa Consistorial, y si no se presentase postor, se celebrará el segundo remate el día 9 del mismo mes, á la misma hora, bajo el tipo y condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Farlete 21 de Abril de 1894.—El Alcalde, Eu-

sebio Campos.

El día 7 de Mayo próximo viniente, y horas de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo la primera subasta para el la consistorial de este pueblo la primera subasta para el la consistorial de este pueblo la primera subasta para el la consistorial de este pueblo la primera subasta para el la consistorial de este pueblo la primera subasta para el la consistorial de este pueblo la primera subasta para el la consistorial de este pueblo la primera subasta para el la consistorial de este pueblo la primera subasta para el la consistorial de este pueblo la primera subasta para el la consistorial de este pueblo la primera subasta para el la consistorial de este pueblo la primera subasta para el la consistorial de este pueblo la primera subasta para el la consistorial de este pueblo la primera subasta para el la consisteria de este pueblo la primera subasta para el la consisteria de este pueblo la primera subasta para el la consisteria de este pueblo la consiste ra el arriendo de los derechos de las especies de consumo comprendidas en los grupos de líquidos y carnes de la Tarifa de dicho impuesto; con fa-cultad cultad para el rematante de la exclusiva en las ven-

tas de dichos artículos al por menor.
El tipo para la licitación será de 2.526 pesetas 21 cóntilo para la licitación será de 2.525 pese-21 céntimos por el ramo de líquidos y 1.325 pesetas 38 céntimos por el de carnes; en cuyas cantidades están comprendidos el cupo y recargos au-

El pliego de condiciones está de manifiesto todos los días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Remolinos 25 de Abril de 1894.—El Alcalde, Pedro Molinos.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.-Pilar

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, por proveído de esta fecha, dictado en causa criminal sobre lesiones, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, en atención á que se ignora su paradero, á Amparo Segura y Pérez, á fin de que comparezca ante el referido Juzgado, dentro del término de nueve días, para prestar una declaración; bajo apercibimiento de que de no verificarlo quedará incursa en la multa de 50 pesetas.

Y para que llegue á conocimiento de Amparo Segura y Pérez, expido la presente cédula para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia en Zaragoza á 23 de Abril de 1894.—El actuario,

Nicanor Granena.

Santander

D. Alejandro Martín, Juez de instrucción del partido de Santander:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Santiago Azpeitia Serrano, hijo de Maximino y Celestina, de 23 años, carpintero, con instrucción, soltero, natural de Zaragoza, vecino de esta ciudad, ignorándose hoy su paradero, para que dentro del término de 10 días, que empezarán à correr y contarse desde el siguiente al de su inserción en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cañadio, 1, 3.º, derecha, para después ingresar en la Cárcel pública, con objeto de practicar una diligencia en sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción del Azpeitia, cuyas señas se anotan al final, á la Cárcel de esta ciudad y á mi

disposición.

Dada en Santander á 17 de Abril de 1894.—Alejandro Martín.—P. S. M., Juan Canullo.

Señas del Santiago Azpeitia.

Estatura 1'557 metros, peso 59 kilos, dimensiones de las manos 18 y medio por 9 centímetros, íd. de los pies 26 por 10 y medio, color de los ojos azul, íd. del pelo rubio, íd. del rostro bueno, cicatrices una en la primera falange del dedo índice de la mano izquierda y otra en el pabellón de la oreja derecha.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena de Marzo de 1894.

días.		NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						
	LE	GÍTIM	os.	NO LEGÍTIMOS.			TOTAL	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL	TOTAL
	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	de vivos.	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	de muertos.	DE AMBAS CLASES
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	» 3 2 » 1 » 5 2 4 »	» 1 5 4 4 1 3 4 1 2 »	* 4 7 4 5 1 8 6 3 6 *	2 * 2 * 2 * * * * * * * * * * * * * * *	» 1 » 1 » 1 2 » »	2 1 2 3 2 3 2 3 3	2 5 7 6 6 3 8 9 5 6 8	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	» » » » » » » » » » » » » » » »	» » » » » » » »	» » » » » »	» » » » » » » »	3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	» » » » » » »	2576638956 *
	19	25	44	8	5	13	57	»	»	»	»	>>	>>	*	57

Zaragoza 23 de Marzo de 1894.—El Juez municipal, Joaquín Puyó.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 2.º decena del mes de Marzo de 1894, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

	FALLECIDOS.									
ÍAS.		VARO	ONES]	HEMBRAS.				
IAD.	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.		
1	1	1	-	2	1	3	1	5		
2	ī	2	2	3	4	1	2	5		
3	3	1	1	5	1	»	>	1	1	
4	*	>	»	>	2	1	»	3		
5	1	>	>	1	>	*	>	"	1350	
6	3	1	1	5	1	2	1	4		
7	2	1	>	3	2	1	»	3		
8	2	20	>>	2	*	>>	1	1		
9	3	*	2	5	1	»	*	1		
0	3	2	,	5	>	2	1	3	10000	
>	>_	>	>	>	». ».	2	»	»		
	19	8	4	31	12	10	4	26		

Zaragoza 23 de Marzo de 1894.—El Juez municipal, Joaquin Puyó.